



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2020 00764 00**

Obre en autos y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno la certificación Catastral del inmueble materia de servidumbre (Archivo 32 Aportando certificado catastral.

Por lo demás, previo a tener en cuenta la dirección electrónica de notificación de la señora Marlen Romero Segura, la parte actora allegue las evidencias, respecto de la forma en que se obtuvo la información sobre el canal digital de la demandada, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar (art. 8 Decreto Legislativo 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

¹ Decisión anotada en el estado No. 028 de 24 de marzo de 2022

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32cdae61afba0f1f1f87a6ba0b2674de4bf6cdfec68361b9ef42cddc10377e1d**

Documento generado en 22/03/2022 05:06:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>